

Caso Beatriz: 'Ella solo quería vivir', alega madre de salvadoreña a quien negaron aborto terapéutico

Corte Interamericana de Derechos Humanos debate el caso de mujer a quien negaron posibilidad de abortar un feto sin cerebro en el 2013

 Escuchar

Por Fiorella Montoya

22 de marzo 2023, 4:48 PM

“Beatriz pasó 81 días hospitalizada y fue una tortura. Muchos doctores estaban con las manos atadas y, había otros que estaban en contra de ella (...), se sentía acosada”.

Este es parte del relato que rindió, este miércoles, la madre de una mujer a quien el Estado salvadoreño le negó la interrupción del embarazo, a pesar de que su feto presentaba anencefalia (ausencia de desarrollo del cerebro durante la gestación) y su propia vida estaba en riesgo.

“Teníamos miedo de que la pudieran llevar presa, pero siempre estuvimos apoyando a Beatriz”, añadió la testigo en su relato de casi una [hora presentado ante la](#) Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con sede en San José, Costa Rica.

El denominado caso “Beatriz vs. El Salvador” copa la atención de la CIDH, de las autoridades del país centroamericano y de organizaciones que defienden el aborto terapéutico. “Ella solo quería vivir”, sostuvo su progenitora.

● **LEA MÁS:** [Feministas piden a Corte IDH condenar a El Salvador por negar aborto terapéutico a mujer](#)

Beatriz (nombre ficticio) fue diagnosticada en el 2013 con una enfermedad autoinmune, lupus eritematoso sistémico.

Debido a complicaciones provocadas por el lupus, se “diagnosticó que Beatriz iba a tener una niña, que no podía nacer porque no tenía cerebro, su estado era tan delicado que los doctores dijeron que sus vidas estaban en riesgo”, aseguró la madre.

Comentó que los médicos indicaron a la joven que podían salvarle la vida con la interrupción del embarazo, pero que en “El Salvador es un delito y que si los médicos lo hacían podían ir presos, igual que la paciente”.



Por primera vez en la historia de la Corte IDH, se debate el tema del aborto en el caso de Beatriz vs El Salvador. Foto: Captura de pantalla.

Beatriz presentó un amparo para acceder al aborto terapéutico pero el gobierno salvadoreño dijo que no. “Ella me decía: ‘si yo supiera que mi hijo va a sobrevivir yo me sacrifico, pero no hay esperanza’”, mencionó la madre durante su comparecencia.

A sus 26 semanas de embarazo, los doctores la sometieron a una cesárea. “El doctor me dijo, señora, voy a operar a su hija y esperemos que sea lo que Dios quiera”, comentó la mamá de la paciente.

● **LEA MÁS:** [Caso Beatriz: El aborto, por primera vez a debate en la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#)

En la audiencia de este miércoles también declaró Guillermo Ortiz, ginecólogo obstetra, quien para aquel momento era el jefe de la Unidad de Embarazos de Alto Riesgo del Hospital Nacional de Maternidad.

Él mencionó que fue informado de contracciones por parte de Beatriz, realizaron el ultrasonido y vieron “que había más líquidos amnióticos” y así fue como realizaron la intervención. “Días después, la bebé recién nacida murió. Luego, Beatriz estuvo en cuidados intensivos”, testificó Ortiz.

¿Usted considera esto un aborto? Le consultaron a Ortiz, a lo que respondió que cuando se realiza una cesárea se busca guardar la vida de la mujer y de la criatura por nacer.

“En este caso, no había pronóstico de salvar (el niño) porque sabíamos que iba a morir. No podría ponerle un nombre en esa etapa del embarazo en El Salvador, no se le pone aborto sino un parto prematuro”, manifestó el especialista.

La madre de Beatriz se cuestiona todavía el por qué no aceptaron el tratamiento y desea que este caso marque un antecedente para que otras mujeres no pasen por lo mismo que su hija. Ella falleció en 2017 en un accidente de tránsito.

En enero del 2022, la CIDH comenzó a tratar el caso de Beatriz contra El Salvador, donde el aborto está prohibido bajo penas de cárcel de entre dos y ocho años. Las sesiones continuarán este jueves.

Habitualmente, los tribunales salvadoreños tipifican el aborto como homicidio agravado, elevando la condena a entre 30 y 50 años de prisión.